



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

11 de marzo de 1988

Núm. 75-1

PROYECTO DE LEY

121/000076 Concesión de un crédito extraordinario por importe de 755.853.973 pesetas, para completar el abono de la Compañía Trasmediterránea, S. A., de las bonificaciones en las tarifas de pasajeros marítimos en beneficio de los residentes en Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares por su traslado a la península y viceversa, durante los años 1984 y 1985.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(121) Proyecto de Ley.

121/000076.

Autor: Gobierno.

Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 755.853.973 pesetas, para completar el abono a la Compañía Trasmediterránea, S. A., de las bonificaciones en las tarifas de pasajeros marítimos en beneficio de los residentes en Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares por su traslado a la península y viceversa, durante los años 1984 y 1985.

Acuerdo:

Encomendar dictamen, conforme al artículo 109 del Reglamento, a la Comisión de Presupuestos. Asimismo, publicar en el Boletín, estableciendo plazo de enmiendas, por un período de quince días hábiles, que finaliza el día 30 de marzo de 1988.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

En fecha 4 de septiembre de 1978, se firmó el contrato regulador de los servicios de comunicaciones marítimas, entre el Estado y la Compañía Trasmediterránea, estableciéndose en su apartado A, a), 1, del párrafo tres, que la compañía recibirá con cargo a consignaciones específicas de los Presupuestos Generales del Estado, el importe de las bonificaciones sobre las tarifas establecidas que el Gobierno acuerde en beneficio de personas u organismos.

Establecidas las bonificaciones sobre las tarifas que rigen el tráfico de pasajeros para residentes en Baleares, por la Ley de 29 de diciembre de 1981, y para los residentes en Canarias y Ceuta y Melilla, por las Ordenes de 6 de junio de 1963 y 4 de agosto de 1972 respectivamente, las cuales se ratifican por la presente Ley, se ha promovido un expediente sobre concesión de un crédito extraordinario, en el presupuesto del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, destinado a compensar a la citada Compañía, las bonificaciones en las tarifas de pasajeros marítimos en beneficio de los residentes en Canarias, Ceuta y Melilla y Baleares, por su traslado a la península y viceversa, durante los ejercicios 1984 y 1985, en el que han recaído los preceptivos informes, favorable de la Dirección General de Presupuestos y de conformidad del Consejo de Estado.

Artículo primero

Se ratifica el acuerdo de concesión de las bonificaciones de seis de junio de 1963, para los españoles residen-

tes en Canarias, y de 4 de agosto de 1972, para los residentes en Ceuta y Melilla.

Artículo segundo

Se concede un crédito extraordinario por importe de 755.853.973 pesetas a la Sección 23, «Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones»; Servicio 07, «Dirección General de la Marina Mercante»; Programa 514-D, «Subvenciones y apoyo al Transporte Marítimo»; Capítulo 4, «Transferencias Corrientes»; artículo 44, «A Empresas Públicas y otros Entes Públicos»;

Concepto 441, «A la Compañía Trasmediterránea, S. A., en compensación por las bonificaciones en las tarifas de los pasajes a los residentes en las Islas Canarias y Baleares y las ciudades de Ceuta y Melilla durante los ejercicios 1984 y 1985».

Artículo tercero

Dicho crédito extraordinario se financiará con recurso al Banco de España o con Deuda del Estado, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 101 de la Ley 11/77, de 4 de enero, General Presupuestaria.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961